

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 6 de Enero de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 12 PAGINAS</b>			<b>CUENTA N° 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314</b>

**N° 11.141**

**Tirada de 700 ejemplares**

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO N° 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — 2) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14 — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los impagos abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto asible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION N° 589**

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (I) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

## DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 1708 del 28-11-80 — Apruébanse los presupuestos generales de las Municipalidades de Santa Victoria Oeste, Rosario de Lerma y Cachi .....	29
--	----

## EDICTOS DE MINAS

Nº 40760 — Oscar Lafuente .....	35
Nº 40758 — Víctor Omar Viera .....	35
Nº 40595 — Gerardo Marcos Márquez .....	35
Nº 40685 — Roberto Jorge de los Ríos .....	35
Nº 40684 — Roberto Jorge de los Ríos .....	36
Nº 40757 — Víctor Omar Viera .....	36

## EDICTO CITATORIO

Nº 40641 — Oscar Koehle .....	36
-------------------------------	----

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 40754 — Hugo Mazza .....	36
Nº 40753 — Sebastián Escalante .....	36

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 40769 — Juan Howell Jones y de Roberto Jones Tamayo .....	37
Nº 40761 — Pascual Ramírez o Pascual Ramírez López .....	37
Nº 40667 — Rodríguez José .....	37
Nº 40666 — Eleuterio Fergunzon .....	37

**CONCURSO CIVIL**

Nº 40751 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez ..... 37

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 40763 — Fantasía Boutique Airampo ..... 37

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 40768 — Asociación Salteña de Bochas, para el día 19-1-81 ..... 38

Nº 40767 — A. V. R. E. S. A., para el día 30-1-81 ..... 38

**FE DE ERRATA**

Nº 40766 — Fe de Errata ..... 38

**RECAUDACION**

Nº 40770 — Del día 5-1-81 ..... 38

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de noviembre de 1980

**DECRETO Nº 1708**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expedientes Nºs. 53-16494, 16662, 18042/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1979, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-16494/80 - Municipalidad de Santa Victoria Oeste - Dpto. de Santa Victoria

Total de Recursos:	\$ 196.954.002
Total de Erogaciones:	\$ 199.859.762

Déficit:	\$ 2.905.760
----------	--------------

—Expte. Nº 53-16662/80 - Municipalidad de Rosario de Lerma - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos:	\$ 696.834.414
Total de Erogaciones:	\$ 643.672.754

Superávit:	\$ 53.161.660
------------	---------------

—Expte. Nº 53-18042/80 - Municipalidad de Cachi - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos:	\$ 400.621.152
Total de Erogaciones:	\$ 359.660.721

Superávit:	\$ 40.960.431
------------	---------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Santa Victoria (O.), 20 de Julio de 1979

**ORDENANZA Nº 2/79**

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto

General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Intendente Municipal de Santa Victoria (O.)

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil dos (\$) 196.954.002) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos (\$) (199.859.762) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presu-

puesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesaria dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Napoión Moisés Castrillo  
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE

RECURSOS

CODIGO		CONCEPTO	Parciales	Totales
Item	Part. SP.			
1		INGRESOS CORRIENTES		196.954.002
		De Jurisdicción Municipal		27.199.644
	1	Tasas Municipales		9.217.799
	1	Actividades Varias	1.169.468	
	2	Alumbrado y Limpieza	4.733.045	
	3	Transferencias y Guías de Ganado	30.000	
	4	Derecho de Matadero	991.155	
	5	Venta de Chicha	63.500	
	6	Derecho de Cementerio	10.000	
	7	Derecho de Transporte	438.750	
	8	Derecho de Corralaje	237.500	
	9	Patentamiento Automotores	192.263	
	10	Agua Potable	190.868	
	11	Expedición Carnets	20.000	
	12	Explotación Cine	141.250	
	2	Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		17.981.845
	1	Ingresos Varios	3.481.845	
	2	Participación en Empresas	14.500.000	
		De Otras Jurisdicciones		
	1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		159.754.358
	1	Coparticipación Superior Gobierno	159.754.358	
	2	Aportes no Reintegrables		10.000.000
		F. D. M. - Ley 5092/76	10.000.000	
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES		196.954.002
2		INGRESOS DE CAPITAL		—
		No existen		
		TOTAL DE INGRESOS		196.954.002

## MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE

## EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.		
3			EROGACIONES CORRIENTES	126.898.291
	1		Funcionamiento	112.770.353
		1	Personal	62.436.335
		2	Bienes de Consumo	17.733.836
		3	Servicios	32.600.182
	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.194.514
		1	Transferencias Corrientes	4.194.514
			SUB - TOTAL	116.964.867
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales	19.933.424
4			EROGACIONES DE CAPITAL	57.394.000
	1		INVERSION FISICA	57.394.000
		1	Bienes de Capital	7.900.000
		2	Trabajos Públicos	49.494.000
5			CREDITO ADICIONAL p/EROGACIONES	5.567.471
			TOTAL EROGACIONES	199.859.762

C.P.N. Ramón José Muratore  
Asesor Contable

Napoleón Moisés Castrillo  
Intendente Municipal

## ORDENANZA Nº 136/80

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del presupuesto correspondiente al ejercicio Año 1979, y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con debido tiempo el presupuesto año 1979,

**El Intendente de la Municipalidad de Rº de Lerma Sanciona y Promulga con Fuerza de**

## ORDENANZA:

Artículo 1º — Fijase la suma de \$ 696.834.414 (Sesientos noventa y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos), los recursos destinados a la financiación del presupuesto general que registrá para el año 1979.

Art. 2º — Estímase la suma de \$ 643.672.754 (Seiscientos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), el presupuesto general de gastos que registrá para el año 1979, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuracio-

nes que considere necesario dentro del total autorizado por el Art. 2º con estas solas limitaciones:

- No podrá incrementar el crédito total del rubro personal, con excepción de los re- fuerzos originados en el crédito adicional.
- Los créditos para inversión física no podrán transformarse a otro destino, salvo entre sus respectivas partidas.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sea necesario, dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Raúl A. Abregu  
Secretario de Gobierno

Gustavo A. Lee  
Intendente Mun.

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		691.841.090
	1			De Jurisdicción Municipal		269.600.000
		1		Tasas Municipales		261.100.000
			1	Alumbrado, Limpieza y Cons, Calles	70.500.000	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	—	
			3	Actividades Varias	49.300.000	
			4	Patentamiento de Automotores y Rodados	33.000.000	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	—	
			6	Guías y Transferencias de Ganados	3.200.000	
			7	Guías de Cueros	—	
			8	Sellados	5.900.000	
			9	Multas y Recargos	11.000.000	
			10	Explotación de Equipos	3.500.000	
			11	Explotación Cines y otros	—	
			12	Expedición de Carnets	1.500.000	
			13	Derecho de Publicidad y Propaganda	2.200.000	
			14	Derecho Piso y Venta Ambulante	6.300.000	
			15	Derecho de Construcción	1.700.000	
			16	Derecho sobre Espectáculos Públicos	14.500.000	
			17	Derecho de Matadero o Degolladura	15.000.000	
			18	Derecho de Mercados o Frigoríficos	9.000.000	
			19	Derecho de Cementerio	4.000.000	
			20	Aguas Corrientes	10.000.000	
			21	Explotación Balneario y/o Baños Públicos	—	
			22	Explotación Cámping	—	
			23	Rentas Atrasadas	20.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		8.500.000
			1	Participación de Empresas	—	
			2	Concesiones y Arrendamientos	—	
			3	Ingresos Varios	8.500.000	
		2		De otras Jurisdicciones		—
			1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		422.241.090
				1	Coparticipación Nac. (A. y E.)	13.359.668
				2	Coparticipación Provincial	369.051.156
				3	Ajuste Coparticipación años anteriores	4.830.266
			2	Aportes no Reintegrables	—	
				1	F. D. M. - Ley 5082/76	35.000.000
		2		INGRESOS DE CAPITAL		4.993.324
			1	Recupero de Inversiones de Ejer. Ant.	3.747.898	
			2	Otros Recursos de Capital	1.245.426	
				TOTAL INGRESOS		696.834.414

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

## EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.				
3				EROGACIONES CORRIENTES		463.461.694
		1		Funcionamiento		412.914.929
			1	Personal	275.303.929	
			2	Bienes de Consumo	28.608.000	
			3	Servicios	109.003.000	
		3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.600.000
			1	Transferencias Corrientes	6.600.000	
				SUB-TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		419.514.929

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
	4		Crédito Adicional p/Mejoras Salariales	43.946.765	43.946.765
			EROGACIONES DE CAPITAL		164.960.000
	1		Inversión Física		163.760.000
		1	Bienes de Capital	29.760.000	
		2	Trabajos Públicos		
			Por F. D. M. - Ley 5082/76	35.000.000	
			Por Fondos Propios	99.000.000	
	2		Inversión Financiera		1.200.000
		1	Valores y Depósitos	1.200.000	
	3		Amortización de la Deuda		—
		1	Amortización de la Deuda	—	
			SUB-TOTAL DE EROG. DE CAPITAL		164.960.000
	5		CREDITO ADICIONAL p/EROGACIONES	15.251.060	15.251.060
			TOTAL DE EROGACIONES		180.211.060
			TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		463.461.694
			TOTAL		463.672.754

**C.P.N. Pablo Héctor Fiore**  
 Contador Público Nacional  
 Asesor Contable  
 Municipalidad de R. de Lerma  
 (Salta)

**Raúl Alberto Abregú**  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de R. de Lerma  
 (Salta)

**Gustavo Adolfo Lee**  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de R. de Lerma  
 (Salta)

Cachi, 21 de octubre de 1980

**ORDENANZA Nº 02/80**

**VISTO:** Los lineamientos impartidos oportunamente por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace menester por ende contar con el mencionado instrumento legal para el ejercicio 1979 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo;

Por ello:

**El Intendente Municipal de Cachi**  
**Sanciona y Promulga con Fuerza de**  
**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos cuatrocientos millones seiscientos veintiún mil ciento cincuenta y dos (\$ 400.621.152) el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta mil setecientos veintiuno (\$ 359.660.721) el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1979, de acuerdo todo ello al detalle que figura en Planillas Anexas y que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el Crédito total en el rubro "Personal", con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional.
- Los créditos a tener en consideración para las partidas de Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Humberto César Oliver**  
 Intendente Municipal

## MUNICIPALIDAD DE CACHI

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		
	1			De Jurisdicción Municipal		71.219.707
		1		Tasas Municipales		50.820.907
			1	Alumbrado, Limpieza y Const. Calles	8.015.000	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	1.582.000	
			3	Actividades Varias	8.026.180	
			4	Patentamiento Automotores y Rodados	4.310.000	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	462.500	
			6	Guías y Transferencias de Ganados	408.000	
			7	Guías de Cueros	119.250	
			8	Sellados	97.500	
			9	Multas y Recargos	619.000	
			10	Expedición de Carnets	107.500	
			11	Derecho de Piso y Ambulancia	455.000	
			12	Derecho de Construcción	607.500	
			13	Derecho de Matadero	425.000	
			14	Derecho de Mercado	60.000	
			15	Derecho de Cementerio	280.000	
			16	Aguas Corrientes San José	732.500	
			17	Rentas Atrasadas	19.392.200	
			18	Extracción de Aridos	52.500	
			19	Derecho sobre Espectáculos Públicos	825.000	
			20	Servicio de radioteléfono	3.566.000	
			21	Alquileres Varios	678.337	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		20.398.740
			1	Convenio Agua y Energía	9.398.740	
			2	Funciones Cine	6.000.000	
			3	Ingresos Varios	5.000.000	
		2		De Otras Jurisdicciones		329.401.445
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		272.901.445
			1	Coparticipación Nacional (A. y Energía)	6.059.000	
			2	Coparticipación Provincial	266.842.445	
		2		Aportes no Reintegrables		56.500.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	56.500.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL (No existen)		
				TOTAL INGRESOS CORRIENTES		400.621.152
				TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		
				TOTAL INGRESOS		400.621.152

## MUNICIPALIDAD DE CACHI

## EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.				
3				EROGACIONES CORRIENTES		175.750.563
		1		FUNCIONAMIENTO		144.406.841
			1	Personal	72.626.977	
			2	Bienes de Consumo	11.534.932	
			3	Servicios	60.244.932	
		2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.632.115

CODIGO			Parciales	Totales	
Sec.	Sect.	Part.			CONCEPTO
		1	Transferencias Corrientes	3.632.115	
			SUB - TOTAL		148.038.956
	3		Crédito Adicional p/Mejoras Salariales	23.186.888	23.186.888
	4		Crédito Adicional p/Erogaciones Corrientes	4.524.719	4.524.719
4			EROGACIONES DE CAPITAL		183.910.158
	1		Inversión Física		176.836.690
	1		Bienes de Capital	4.528.293	
	2		Trabajos Públicos	172.308.397	
	2		Crédito Adicional p/Erogaciones de Capital	7.073.468	7.073.468
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		183.910.158
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		175.750.563
			TOTAL EROGACIONES		359.660.721

Alfonso Guanca  
Secretario General  
Municipalidad de Cachi

Humberto César Oliver  
Intendente Municipal  
Cachi

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40760

F. Nº 2104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 15 de agosto de 1979 por Expte. Nº 10936 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. la estación Salar de Pocitos se mide 35.000 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5.000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de agosto de 1980. — Esc. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 5 al 16-1-81

O. P. Nº 40758

F. Nº 114

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.859, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 17.450 m. az. 358º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 270º hasta el punto 3; 1.650 m. az. 314º30' hasta el punto 4; 450 m. az. 222º30' hasta el punto 5 y finalmente 4.075 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.473 has. 3.700 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente.

amente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40595

F. Nº 1820

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Gerardo Marcos Márquez el 11 de junio de 1980, por expte. nº 11112 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzzolánico al que denominó: "Ana María", con la siguiente ubicación: Como P.R. la Estación F.C.G.B. Los Pastos, se mide 3300 m. az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se mide 1250 m. az. 180º hasta el punto 1; 400 m. az. 270º hasta el punto 2; 1250 m. az. 360º hasta el punto 3; 400 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 30 de octubre de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 15, 23-12-80 y 5-1-81

O. P. Nº 40685

F. Nº 1976

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 14 de julio de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, a la que denominó "Dorita", ubicada en el departamento de La Poma, que tramita por Expte. Nº 5633, la cual constará de una pertenencia de nueve hectáreas que se ubicará así: Partiendo del mojón Sudeste de la mina Júpiter,

Expte. N° 84, se mide 600 m. al Norte, determinando el P.P., de aquí 660 m. al Norte determinando el punto N° 1, de aquí 1500 m. al Este determinando el punto N° 2; de aquí medir 660 m. al Sur determinando el punto N° 3, de aquí 1500 m. al Oeste llegando al P.P. y cerrando el perímetro de la pertenencia N° 1. Salta, 4 de noviembre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 23-12, 5 y 14-1-81

O. P. N° 40684 F. N° 1976

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 14 de julio de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, ubicada en el departamento de La Poma, denominada "José María", que tramita por Expte. N° 8570-D, la cual constará de una pertenencia que se ubicará así: Del mojón Sudeste de la mina Júpiter, Expte. N° 84, se mide 1260 m. al Norte determinando el P.P., de aquí se mide 660 m. al Norte determinando el punto N° 1, de aquí 1500 m. al Este determinando el punto N° 2, de aquí 660 m. al Sur determinando el punto N° 3, de aquí 1500 m. al Oeste llegando al P.P. y cerrando el perímetro de la pertenencia N° 1. Salta, 31 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 23-12, 5 y 14-1-81

O. P. N° 40757 F. N° 115

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.861, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pucará, se mide 11.900 m. az. 273°30' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5000 m. az. 90° hasta el punto 1; 1700 m. az. 180° hasta el punto 2; 1500 m. az. 290°45'50" hasta el punto 3; 1500 m. az. 200° 45'50" hasta el punto 4; 2050 m. az. 110°45'50" hasta el punto 5; 700 m. az. 180° hasta el punto 6; 5000 m. az. 270° hasta el punto 7; 4000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1.733 has. 7.500 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 2 al 15-1-81

### EDICTO CITATORIO

O. P. N° 40641 F. N° 1927

Ref. Expte. N° 34-93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor

Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. de la propiedad denominada Lote N° 4 "A", catastro N° 7702, ubicada en El Encón, Departamento Capital; con una dotación de 3,150 ls/seg. a derivar del Río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000 e) 18-12-80 al 2-1-81

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. N° 40754 F. N° 113

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Hugo Mazza, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución N° 658/77 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inc. c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 18 de diciembre de 1980.

Valor al cobro \$ 24.000 e) 2 al 6-1-81

O. P. N° 40753 S/C. N° 2201

"La Instrucción que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. N° 28-31970/80 Sumario Administrativo s/Res. N° 495/80 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza a SEBASTIAN ESCALANTE, empleado de la Dirección General de Arquitectura para que en el término de 10 (diez) días a partir de la presente notificación, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López N° 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se instruye por Abandono de Cargo". Julio Eduardo Lazcano, Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Sin cargo e) 2 al 6-1-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 40769 F. Nº 2125

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HOWELL JONES y de ROBERTO JONES TAMAYO para que hagan valer sus derechos. Para la publicación de los edictos habilítase el mes de Enero de 1981. Publíquese por tres días. Expte. Nº A-14.245/80. — Salta, 31 de diciembre de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-1-81

O. P. Nº 40761 F. Nº 2104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pascual Ramírez o Pascual Ramírez López (Expte. Nº 56258/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Habilítase la pxma. Feria Judicial. — Salta, Diciembre 30 de 1980. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 7-1-81

O. P. Nº 40667 S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666 F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin Cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 40751 F. Nº 2090

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 18 de Diciembre de 1980, ha declarado en Estado de Concurso Civil a los señores César Apolo y Jorge Adalberto Montañez cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. 8 y calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta;

Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los concursados, los que serán entregados al Síndico, por los deudores y terceros que los tuvieren en su poder. Debiéndose para su cumplimiento librar mandamiento; 2º) La prohibición de efectuar pagos a los concursados, los que serán ineficaces de pleno derecho, sin que quede liberado quien lo hiciera; 3º) Se comunique la declaración de concurso civil a los tribunales locales a los fines del art. 136, como así también a los Bancos Oficiales y Privados conforme lo dispuesto por el art. 36 inc. 6 del decreto, Ley 4776/63; 4º) La publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios "El Tribuno" y el Boletín Oficial;

Disponiendo: La realización de bienes de los concursados en la forma prevista en el capítulo sexto, sección primera de la Ley 19.551.

Fijar: El día 10 de febrero de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores cuyos créditos tengan origen, únicamente, en la época comprendida desde la apertura del Concurso hasta el presente, o sea, desde el 04/08/80 hasta el día 18/12/80, presenten su pedido de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Luis Angel Aguilera en el domicilio de calle Maipú Nº 39, Salta, de lunes a jueves en el horario de 18 a 20 hs.

Fijar: El día 6 de marzo de 1981 para que el Síndico presente el informe individual. — Salta, diciembre 23 de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 112.800 e) 2 al 8-1-81

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 40763 F. Nº 2116

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**  
Se hace saber a los interesados que las Srtas. Mónica Robaldo D.N.I. Nº 12.790.430 domiciliada en Los Chañares 49 y Elizabeth Matus D. N.I. Nº 12.712.493 domiciliado en Pje. Arteaga 1147 en su carácter de única integrantes de la

sociedad de hecho que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "Boutique Airampo" con domicilio en España 926 habiendo realizado la disolución sin liquidación de la sociedad de hecho mencionada transfieren el activo y el pasivo de la misma y fondo de comercio que constituye su único patrimonio a la Srta. Mónica Robaldo. Oposiciones de Ley en Pje. Arteaga 1147. — Alberto O. Robaldo, L.E. Nº 4.343.447.

Imp. \$ 55.000 e) 5 al 9-1-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 40768 F. Nº 2122  
**ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS**  
 Salta, 29 de diciembre de 1980  
**Convocatoria a Asamblea**

De acuerdo a su Estatuto, la Asociación Salteña de Bochas "Zona Centro" convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la entidad, calle Zuviría 380 (Sociedad Italiana), Salta-Capital, el día 19 de enero de 1981 a horas 21,30 a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión Revisora de Poderes otorgados por los clubes a los delegados.
- 2º Lectura del Acta Anterior.
- 3º Consideración de la Memoria Anual-Balance-Inventario General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección de autoridades (Presidente-Organismo de Fiscalización-Consejo de Neutrales).
- 5º Designación de Dos Asambleístas para suscribir el acta.

Nicolás A. Medina Héctor Salim  
 Secret. Gral. A.S.B. Presidente A.S.B.

NOTA: Los Clubes deben: 1) Proponer los candidatos mencionados en el punto 4º; 2) Designar mediante nota Dos Delegados a la Asamblea; 3) Dos Delegados Titulares y Dos Suplentes para el Consejo Directivo a constituirse en la primera sesión a efectuarse el 28-1-81.

Imp. \$ 10.000 e) 6-1-81

O. P. Nº 40767 F. Nº 2123  
**A. V. R. E. S. A.**  
**Asamblea General Ordinaria**  
 Salta, Enero de 1981

De conformidad a lo que determinan los artículos 70, 71, 73, 74, 76, 83, 75 y 89 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1981 a las 17 hs. en nuestra sede social de calle San Felipe y Santiago 1164 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

- 2º Lectura y consideración de la memoria anual
- 3º Lectura y consideración del Balance Gral.
- 4º Elección de autoridades, y
- 5º Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el acta juntamente con los señores secretario y presidente.

Cargos a elegir: 1 presidente por el término de dos años; 1 vice-presidente por el término de un año; 1 Secretario por el término de dos años; 1 pro-secretario por el término de un año; 1 tesorero por el término de dos años; 1 pro-tesorero por el término de un año; 5 vocales titulares por el término de dos años; 3 vocales suplentes por el término de un año; Organismo de Fiscalización: 3 miembros titulares por el término de un año; 2 miembros suplentes por el término de un año.

Américo Mosqueira Secretario	Oscar J. Bini Presidente
Imp. \$ 30.000	e) 6 al 8-1-81

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 40766  
 Boletín 11.129 - Fecha 16-12-80 - Pág. 4904: Donde dice: O. P. Nº 40613 - F. 1857 ... las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 4.185.000... Debe decir: ... las dos terceras partes de valuación fiscal o sea \$ 4.185.600...  
 Boletín 11.130 - Fecha 17-12-80 - Pág. 4920: Donde dice: Sección Administrativa Decreto Nº 1704 - Visto el expediente Nº 41-10281... Debe decir: Sección Administrativa Decreto Nº 1704 - Visto el expediente Nº 41-20281...

**La Dirección**  
e) 6-1-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 40770

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 854.600
Recaudación del día 5-1-81	\$ 361.600
Total	\$ 1.216.200